

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*C H A C O\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 9055**

**AUTORIA: PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
PEDRO MANUEL EGEA.-**

**VISTO:**

El Decreto N° 877/22 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto N° 3261/22 del Poder Ejecutivo Provincial, los cuales disponen que la papelería oficial entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 Expresará: “2023: Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 2023 la REPÚBLICA ARGENTINA cumple 40 años ininterrumpidos de democracia;

Que tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983;

Que el inicio de esa nueva etapa se convirtió en un hito histórico que se celebraría, a partir de entonces, en toda la REPÚBLICA ARGENTINA, como el “Día de la Restauración de la Democracia” que fue declarado por la Ley N° 26.323 en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar, y con ella, de la violación sistemática de los derechos humanos;

Que, en ese marco, el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura,

Que, con avances y retrocesos, sin duda los 40 años de democracia han contribuido a una mejora sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos derecho,

Que el retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar, con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983;

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 9055**

Que es necesario fortalecer los consensos democráticos como garantía para dirimir los conflictos bajo la protección de la plena vigencia del Estado de derecho y la república, tanto en nuestro país como en la región;

Que, en virtud de lo expuesto, se impulsa la presente medida con el fin de promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, el pueblo argentino y la región;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, según consta en el Acta N° 1724, aprobó en tratamiento sobre Tablas el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1 y 2 del Legajo N° 078/2023 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** DECLARAR EL AÑO 2023 como “AÑO DE HOMENAJE A LOS CUARENTA AÑOS ININTERRUMPIDOS DE DEMOCRACIA”.-

**ARTICULO 2°:** DETERMINAR, que durante el año 2023, todas las Normas Legales sancionadas por el Honorable Concejo Municipal, así como las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal deberán llevar la leyenda: “1983/2023 -40 AÑOS DE DEMOCRACIA”.-

**ARTICULO 3°:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR/LF. RESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 29 MAYO 2023.-

**HORACIO MAGLIO  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**